



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones

**“2020 –Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
general Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos
Tejidos y de la Enfermería de Misiones”
“2020 Año del Centenario de Capióvi”**

Capióvi, Misiones, 17 de diciembre de 2020.

ORDENANZA N° 076/2020:

VISTO: la solicitud del Departamento Ejecutivo Municipal, para ajustar el valor de compra por desfasaje de cotización de un inmueble determinado como fracción de terreno ubicado en el Lote 38 Mz. B 190 y Mz. E 193, proveniente de la subdivisión de la parte Norte de la Chacra 38, constante de una superficie de 1Ha. (Una hectárea);

CONSIDERANDO: QUE, la compra del mismo fue aprobada por la Ordenanza N° 054/2020, por un importe de \$1.800.000.- (Pesos un millón ochocientos mil).

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, un ajuste del valor de compra por desfasaje de cotización de \$140.000.- (Pesos ciento cuarenta mil) del inmueble determinado como fracción de terreno ubicado en el Lote 38 Mz. B 190 y Mz. E 193, proveniente de la subdivisión de la parte Norte de la Chacra 38, constante de una superficie de 1Ha. (Una hectárea). Totalizando la suma de \$1.940.000.- (Pesos un millón novecientos cuarenta mil).

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, al Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional y cumplido **ARCHIVESE.-**


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi